Conp. 2013

Los tópicos a ser abordados serán:

- 1. Modelos matemáticos
- (a) Empaquetamiento
- (b) Población
- (c) Visualización mediante mapas
- (d) Canalizaciones
- (e) Modelos de Equilibrio
- 2. Problemas especiales de optimización
- (a) Problemas de dos niveles
- (b) Problemas inversos

Como herramienta computacional se usará Algencan (www.ime.usp.br/~egbirgin/tango). Otras técnicas de optimización serán discutidas pero no desarrolladas exhaustivamente. La evaluación del curso implicará la redacción de una monografía con resolución completa de un problema.

12.- BIBLIOGRAFÍA:

- J. F. Bard, Practical Bilevel Optimization Algoritms and Applications, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, The Netherlands, 1998.
- E. G. Birgin, J. M. Martínez. Practical Augmented Lagrangian Methods, SIAM, Collection Fundamentals of Algorithms. (libro en fase final de redacción)
- A. Friedlander, Programación No Lineal en Dos Niveles. Notas.
- S. Dempe, Foundations of Bilevel Programming, Kluwer Academic Publishers, The Netherlands, 2002.



1



Referencia Expte. Nº 502.395/2013

Buenos Aires,

29 JUL 2013

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Isabel Mendez Diaz del Departamento de Computación, mediante la cual eleva la información y el programa del curso de posgrado **Modelos matemáticos y optimización**, que dictó en el **primer cuatrimestre** de 2013 la Dra. Ana Friedlander con la colaboración del Dr. José Mario Martínez

CONSIDERANDO:

lo actuado por la Comisión de Doctorado de esta Facultad el 25/06/2013,

lo actuado por la Comisión de Enseñanza, Programas, Planes de Estudio y Posgrado,

lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha,

en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113º del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dar validez al dictado del curso de posgrado Modelos matemáticos y optimización, de 32 hs. de duración.

Artículo 2º: Aprobar el programa del curso de posgrado Modelos matemáticos y optimización obrante a fs 3 del expediente de la referencia.

Articulo 3º: Aprobar un puntaje máximo de UNO Y MEDIO (1,5) puntos para la Carrera del Doctorado.

Artículo 4°: Aprobar un arancel de 20 módulos. Disponer que los montos recaudados serán utilizados conforme a lo dispuesto por Resolución CD Nº 072/03.

Artículo 5°: Comuníquese a la Dirección del Departamento de Computación, a la Biblioteca FCEN y a la Subsecretaría de Postgrado (con fotocopia del programa incluida fs 3).

Artículo 6º: Comuníquese al Departamento de alumnos (sin fotocopia del programa). Cumplido, archívese.

Resolución CD N° 4 6 1 7

Dra. MARIA ISABEL GASSMANN SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA Dr. JORGE ALIAGA